

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS  
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE**

<b>NUM. ESC.</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>	<b>NOTARIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
53599	34844	15/02/2018	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR, YA QUE LA APODERADA NO ACREDITA LA PERSONALIDAD JURIDICA CON LA QUE COMPADECE A LA CELEBRACION DEL ACTO JURIDICO QUE PRETENDE INSCRIBIR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 31 DEL CODIGO DE COMERCIO.
43985	83	16/02/2018	6 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA EN VIRTUD QUE FALTA PAGO COMPLEMENTARIO DE ACTA DE ASAMBLEA (SE PAGO M2 DEBIENDODE HABER PAGADO UNA P2) Y PAGO DE REFORMA DE ESTATUTOS, ASI COMO EN LA CLAUSULA PRIMERA LA FECHA DE LA ASAMBLEA ES INCORRECTA; ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIONES XIV INCISO A) Y B) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULOS 42 FRACCION IV Y 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 16 DE FEBRERO DEL 2018.

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS**  
**REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ**

<b>NUM. ESC.</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>	<b>NOTARIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
4238	70	15/02/2018	2 TEMIXCO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE ESTAR GRAVADO EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA OPERACION, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION VI, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS
--	206	06/02/2018	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE LA SOLICITUD NO PRECISA LAS COLINDANCIAS CORRECTAS, ASI COMO EL PLANO QUE PRESENTA NO HACE MENCION DE LA VERIFICACIÓN EN CAMPO, DE ACUERDO A LA SUPERFICIE QUE SE PRETENDE MODIFICAR SE DEBE HACER CONSTAR EN INSTRUMENTO NOTARIAL O MEDIANTE LA VIA JUDICIAL ESTABLECIDA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL ISRYCEM.
499	184	14/02/2018	1 PUENTE DE IXTLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE EXISTE SUPERFICIE CANCELADA Y NO MENCIONAN EN LA ESCRITURA, ACLARAR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
76761	91	14/02/2018	221 CDMX	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE EL MONTO DE DEL CONTRATO DE MUTUO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE SOLICITA CANCELAR ES INCORRECTO, DEACUERDO AL ART. 42 FRACC. I Y V, DE LA LEY DEL RPP Y C. DE MOR.

OFICIO 324	188	14/02/2018	--	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE FALTA ANEXAR EL PAGO DE DERECHOS DEL ISABI, Y UN PAGO DE DERECHOS DE LA ANOTACION MARGINAL ( PARA SU CANCELACION ),LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
78438	106	14/02/2018	1 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE EN LA COLINDANCIA DEL LOTE 60 EN EL ANTECEDENTE DICE AL NORESTE Y EN LA ESCRITURA DICE AL NORTE, ACLARAR, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
40636	103	14/02/2018	6 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA LA MANIFESTACION Y PAGO DEL ISABI DE LA ADJUDICACION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
40827	120	14/02/2018	6 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA ACLARAR COMO LOS PORCENTAJES DE LOS ADQUIRIENTES. ASI COMO HACER MENCION SOBRE QUE DERECHO DE PROPIEDAD ES LA TRANSMISION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART, 42 FRACCION V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

50200	86	12/02/2018	168 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA ANEXAR PAGO DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, ASI COMO FALTA EL PAGO DE UN TRASLATIVO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION DE LA IV, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
91689	26	14/02/2018	1 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE NO ANEXAR MANIFESTACION Y RECIBO DEL PAGO DEL ISABI, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 FRACCION VII, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
68836	206	13/02/2018	--	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE SER INCORRECTO EL FOLIO (LOS DATOS DE LA SOLICITUD NO COINCIDEN CON LA ESCRITURA), ADEMAS DE QUE FALTA LA LEGALIZACION, LA CUAL DEBE SER ORIGINAL EN LA COPIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 16 DE FEBRERO DEL 2018.